



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **02603** DEL 17 DE JULIO DEL 2024

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9**, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9**, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9**, quedando éste registrado con el número de OPEC **147852**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la RESOLUCIÓN No 19136 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC **147852**, dentro de la cual se encuentra el elegible **ARLEX JONATHAN RIOS**.

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC **147852**; sin embargo, el elegible **ARLEX JONATHAN RIOS** no fue



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02603 DEL 17 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 2

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (02) era superior al número de vacantes ofertadas (01).

De conformidad con lo anterior, **JAIENE MARCELA SOLANO MERCADO** fue nombrada en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 9**, ubicado en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No obstante, mediante Resolución 01546 del 07 de mayo de 2024 fue dispuesto: *“Acepta la renuncia presentada por la servidora JAIENE MARCELA SOLANO MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía 1.043.023.724, al empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 9 de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, a partir del día 15 de mayo de 2024”.*

Como consecuencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio de fecha 30 de junio de 2024, determinó: *“AUTORIZA A EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible ARLEX JONATHAN RIOS identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1003827589, quien ocupó la posición dos (2) en la OPEC Nro. 147852, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, con ocasión a la aceptación de renuncia posterior al periodo de prueba del(la) elegible JAIENE MARCELA SOLANO MERCADO”.*

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 11 de julio de 2024, determinó que, analizada la hoja de vida de **ARLEX JONATHAN RIOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **1.003.827.589**, e acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9**, ubicado en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba al **ARLEX JONATHAN RIOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **1.003.827.589** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9**, ubicado en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** **ARLEX JONATHAN RIOS** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02603 DEL 17 DE JULIO DEL 2024 - HOJA No. 3

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”*

Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3. Salario.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a **ARLEX JONATHAN RIOS**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 5. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

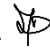
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Digitalmente*


**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Lina María Riascos Muñoz – Abogada GIT Administración de Personal 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal. 

Andrés Felipe Sánchez López – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

María Fernanda Echeverría Burbano – Asesora Secretaria General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General. 



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02603 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240717-180148-b0aa68-37732249

Creación: 2024-07-17 18:01:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-17 18:16:23



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

Ministro

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02603 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240717-180148-b0aa68-37732249

Creación: 2024-07-17 18:01:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-17 18:16:23



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-07-17 18:01:55 Lec.: 2024-07-17 18:02:28 Res.: 2024-07-17 18:16:23 IP Res.: 190.71.137.3